

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se inscribió  
Resolución adjunta

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0574-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Nacional de Piura, con el Oficio N° 1271-UNP, invita al Rector de la UNHEVAL a la IX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el día viernes 26 de mayo de 2017 en el auditorio "Mario Vargas Llosa" de la Escuela de Posgrado de la UNP;

Que el Rector, con el Proveído N° 4034-2017-UNHEVAL-R, indica que participará en la precitada reunión, para lo cual solicita pasajes aéreos Huánuco-Lima-Piura y viceversa y los viáticos del 25 al 28 de mayo de 2017; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0353-2017-UNHEVAL/OPYP-D, eleva el Informe N° 0370-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL, lo que debe ser autorizado mediante resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4183-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; las Resoluciones Rectorales N°s 0563 y 0562-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días 11 y 12 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **25 al 28 de mayo** de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL, para que viaje a la ciudad de Piura, con la finalidad de participar en la IX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades, a llevarse a cabo el día 26 de mayo de 2017; para lo cual se le **OTORGA pasajes aéreos y viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)

Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-File-Archivo



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

Abog. Wensley María Falcón Quiñones  
SECRETARIA GENERAL